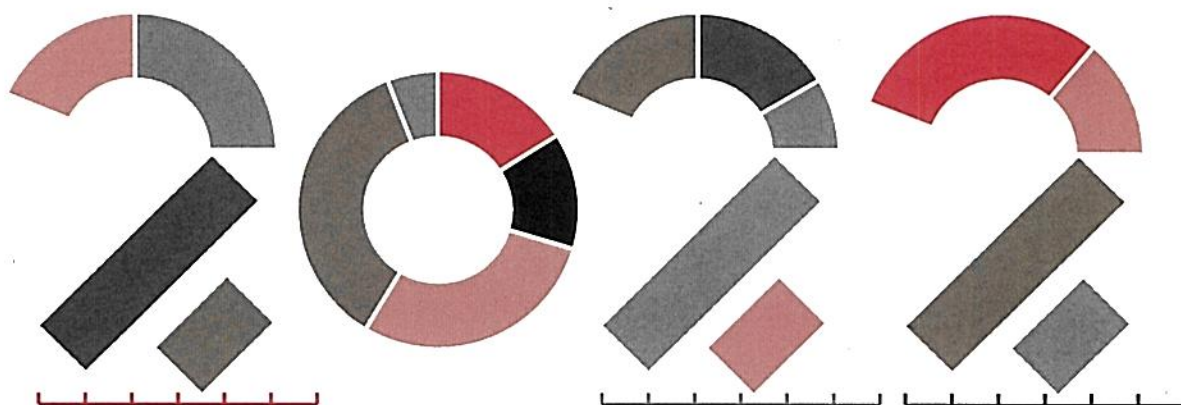


**Informe anual 2022**  
FUNDACION JESUS SERRA



***FUNDACIÓN JESÚS SERRA***

**CUENTAS ANUALES DE MICROENTIDADES  
SIN FINES LUCRATIVOS**

**EJERCICIO 2022**

CONTENIDO:

BALANCES Y  
CUENTAS DE RESULTADOS

MEMORIA

Balances y Cuentas de Resultados  
(Microentidades SFL) a 31 de diciembre de  
2022 y 2021

---



# FUNDACIÓN JESÚS SERRA

BALANCES (Microentidades SFL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
( Importes en Euros)

ACTIVO	2022	2021 (*)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.599,36</b>	<b>6.068,62</b>
I. Inmovilizado intangible		
II. Bienes del Patrimonio Histórico		
III. Inmovilizado material		
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Invers. en entidades grupo y asoc. a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6.599,36	6.068,62
VII. Activos por impuesto diferido		
VIII. Deudores no corrientes		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>83.567,99</b>	<b>82.554,97</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
V. Invers. en entidades grupo y asoc. a corto plazo		
VI. Inversiones financieras a corto plazo		
VII. Periodificaciones a corto plazo		
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	83.567,99	82.554,97
. Tesorería	83.567,99	82.554,97
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>90.167,35</b>	<b>88.623,59</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2021 (*)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>64.099,85</b>	<b>64.099,85</b>
A-1) Fondos propios	64.099,85	64.099,85
I. Dotación fundacional	64.099,85	64.099,85
1. Dotación fundacional	64.099,85	64.099,85
II. Reservas		
III. Excedentes de ejercicios anteriores		
IV. Excedente del ejercicio		
A-2) Ajustes por cambio de valor		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.566,95</b>	<b>8.528,52</b>
I. Provisiones a largo plazo	8.566,95	8.528,52
II. Deudas a largo plazo		
III. Deudas entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
VI. Acreedores no corrientes		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>17.500,55</b>	<b>15.995,22</b>
I. Pasivos vincul. con activos no cor. manten. para la venta		
II. Provisiones a corto plazo		
III. Deudas a corto plazo		
IV. Deudas entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Beneficiarios-Acreedores		
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.500,55	15.995,22
2. Otros acreedores	17.500,55	15.995,22
VII. Periodificaciones a corto plazo		
<b>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>90.167,35</b>	<b>88.623,59</b>

(\*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 de la Memoria Microentidades SFL y el Anexo adjuntos forman parte integrante del Balance Microentidades SFL al 31 de diciembre de 2022

Vº Bº: D. Federico Halpern Blasco

Presidente

Fdo.: D. Joaquín Guallar Pérez

Secretario - No Patrono

# FUNDACIÓN JESÚS SERRA

## CUENTAS DE RESULTADOS (Microentidades SFL) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Importes en Euros)

HABER (DEBE)	2022	2021 (*)
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>2.493.630,18</b>	<b>2.498.377,63</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados		
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.493.630,18	2.498.377,63
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-2.175.655,28</b>	<b>-2.193.884,05</b>
a) Ayudas monetarias	-1.451.369,04	-1.574.554,02
b) Ayudas no monetarias	-724.286,24	-619.330,03
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos</b>		
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-200.305,83</b>	<b>-185.308,51</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-117.669,07</b>	<b>-119.185,07</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio</b>		
<b>12. Excesos de provisiones</b>		
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>		
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		
<b>15. Gastos financieros</b>		
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		
<b>17. Diferencias de cambio</b>		
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES (14+15+16+17+18)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>		
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
<b>B.1) VAR. PATRIM. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
<b>C.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		
<b>D) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)</b>		
<b>E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO</b>		
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		
<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>		
<b>H) AJUSTES POR ERRORES</b>		
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 de la Memoria Microentidades SFL y el Anexo adjuntos, forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Microentidades SFL al 31 de diciembre de 2022

Vº Bº D. Federico Halpern Blasco

Presidente



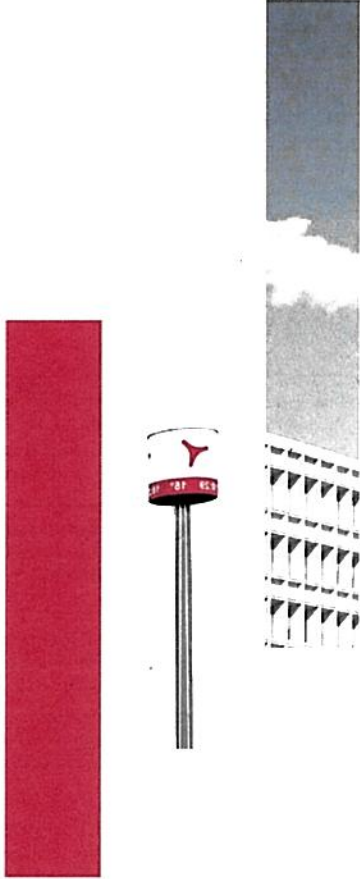
Fdo. D. Joaquín Guallar Pérez

Secretario - No Patrono



## Memoria (Microentidades SFL)

---



# Índice

<b>1. Información General y su Actividad</b>	<b>8</b>
1.1 Información general	8
1.2 Actividad	9
<b>2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales</b>	
<b>11</b>	
2.1 Imagen fiel	11
2.2 Principios contables no obligatorios aplicados	12
2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	12
2.4 Comparación de la información	12
2.5 Elementos recogidos en varias partidas	12
2.6 Cambios en criterios contables	12
2.7 Corrección de errores	12
<b>3. Excedente del Ejercicio</b>	<b>12</b>
<b>4. Normas de Registro y Valoración</b>	<b>13</b>
<b>5. Activos No Corriente y Corriente</b>	<b>14</b>
<b>6. Fondos Propios</b>	<b>15</b>
<b>7. Provisiones a largo plazo</b>	<b>15</b>
<b>8. Administraciones Públicas y Situación Fiscal</b>	<b>16</b>
<b>9. Ingresos y gastos</b>	<b>16</b>
9.1 Ingresos	16
9.2 Recursos económicos totales empleados por la entidad	16
9.3 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad	17
9.4 Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados	17
9.5 Beneficiarios o usuarios de la actividad	17
9.6 Gastos	17
9.7 Recursos humanos empleados en la actividad	18
9.8 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios	19
<b>10. Otra información</b>	<b>21</b>
10.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación	21
10.2 Retribuciones y otras prestaciones al Órgano de Administración	22
10.3 Número medio de personas empleadas	22
10.4 Operaciones con partes vinculadas	22
10.5 Hechos posteriores al cierre del ejercicio	22
10.6 Rentas procedentes del patrimonio	22
10.7 Participación en sociedades mercantiles	22
10.8 Convenios de colaboración empresarial	22
10.9 Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación	22
10.10 Previsión estatutaria en caso de disolución	23
10.11 Período medio de pago a proveedores	23
<b>11. Inventario</b>	<b>23</b>

# **FUNDACIÓN JESÚS SERRA**

## ***Memoria de microentidades sin fines lucrativos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022***

---

### **1.- Información General y su Actividad**

#### **1.1 - Información general**

Mediante escritura de 16 de enero de 1998 y tras expreso acuerdo en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Fundadora que tuvo lugar el 30 de abril del mismo año, Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (actualmente denominada Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), constituyó la Fundación Catalana Occidente. El día 17 de junio de 1998 se realizó la inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Cultura, siendo publicada la misma en el B.O.E. de 3 de julio de 1998.

En el año 2006 y mediante acuerdo aprobado por el Patronato en fecha 5 de octubre, la Fundación Catalana Occidente cambió su denominación pasando a ser la Fundación Jesús Serra (en adelante la Fundación), continuando bajo esta nueva denominación el desarrollo de las acciones acordes con lo estipulado en los Estatutos que la regulan.

La Fundación se rige por lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, adaptados a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en lo no previsto en ellos, por las disposiciones de la citada Ley.

El domicilio social se encuentra establecido en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Zona San Juan, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Edificio Catalana Occidente, y el ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades, se extiende a todo el territorio nacional.

La Fundación tiene por objeto el fomento y desarrollo de todo tipo de actividades sociales, culturales, deportivas, científicas y, en general, intelectuales, así como las de investigación y estudio en cualquiera de tales campos.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación, al que corresponde cumplir los fines fundacionales, así como administrar con diligencia los bienes y derechos que integran su patrimonio, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos, ejerciendo las funciones que le corresponden, conforme a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, el Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades y la forma de actuación de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a su juicio y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.



En la concesión de ayudas y determinación de los beneficiarios, la Fundación actuará siempre con criterios de imparcialidad y de no discriminación, sin que nadie pueda alegar o reclamar ninguna prioridad en la percepción de ayudas.

La Fundación destinará, efectivamente, el patrimonio y sus rentas al cumplimiento de sus fines fundacionales.

Las actividades de la Fundación en el ejercicio 2022, han consistido exclusivamente en los patrocinios realizados, de acuerdo con sus fines fundacionales.

## 1.2 - Actividad

Desde el año 2006, la Fundación ha relanzado la labor y el compromiso de Grupo Catalana Occidente con la sociedad, manteniendo la misión fundacional pero ampliando la visión, asignando mayores recursos y, de manera destacada, con un ambicioso proyecto capaz de retornar a la comunidad una modesta parte de lo que ésta le aporta.

En concreto, la Fundación trabaja por la construcción de una sociedad mejor. Actualmente, sus objetivos coinciden plenamente con los valores humanistas que impulsó Jesús Serra entre los trabajadores y proyectos del Grupo. A su vez, todos los proyectos y acciones que promueve van alineados con la estrategia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa del Grupo, impactando de forma positiva en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible identificados.

A lo largo del presente ejercicio, la Fundación, que no ha llevado a cabo ninguna explotación económica, ha desarrollado sus actividades fundacionales en el ámbito del fomento, la promoción y/o difusión de la innovación investigadora, la formación, la promoción de las artes, el deporte de formación, adaptado e inclusivo y la acción social, realizando numerosas acciones en cada uno de estos ámbitos y preservando siempre el principio de igualdad de oportunidades:

- **Investigación:** La Fundación, dentro del marco del apoyo a la investigación, convoca los Premios a la Investigación Fundación Jesús Serra, con el objetivo de reconocer la excelencia y el nivel de investigación desarrollado por investigadores españoles de los campos de la nutrición y la alimentación y el impacto que estas dos tienen en la salud, en sus ámbitos de investigación básica, clínica, epidemiológica y tecnológica. Este Premio va dirigido a investigadores de hasta 45 años, españoles o que lleven un mínimo de tres años haciendo un trabajo de investigación en España. Los candidatos deben acreditar un proyecto en curso o en vías de financiación. El jurado está formado por profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la medicina y la biología de los principales centros de investigación nacionales e internacionales.

Convencida de la importancia de fomentar la interacción en el ámbito de la investigación para contribuir al avance de la ciencia, nuestra Fundación colabora, a su vez, con diversos organismos científicos, a los que acuden prestigiosos doctores e investigadores en el marco de nuestro programa Investigadores Visitantes Fundación Jesús Serra. Esta iniciativa ayuda a científicos de prestigio internacional a que se desplacen a centros de investigación españoles y realicen una estancia de varios meses durante la que puedan, por un lado, profundizar en la relación científica del grupo de investigación anfitrión con el del centro de origen del investigador, y, por otro, arrancar nuevas líneas de actuación a partir de intereses científicos novedosos. Nuestra fundación desarrolla este programa con tres centros de gran prestigio: el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, el Centro Nacional de Investigación Cardiovascular y el Instituto de Astrofísica de Canarias.

Con el objetivo de promover la formación científica y el estudio de las enfermedades cardiovasculares, Fundación Jesús Serra respalda proyectos formativos desarrollados en entidades de renombre a nivel nacional e internacional, como la Cátedra de Investigación Cardiovascular, del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, dirigida por la prestigiosa Prof. Lina Badimon, y el Máster en Dirección de Unidades Clínicas, impartido por la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular (FIC).

- **Empresa y Docencia:** Fundación Jesús Serra apoya diferentes programas con el objetivo de impulsar la formación en todos sus ámbitos. En España, destacan los programas de becas coordinados con la Universidad de Deusto o Institut Químic de Sarrià dirigidos a estudiantes con gran talento y aptitud, pero sin recursos económicos. Por otro lado, nuestra fundación apoya programas a nivel internacional otorgando becas para facilitar el acceso a la enseñanza secundaria y universitaria a estudiantes kenianas con buenos expedientes académicos pero escasos recursos económicos, mediante programas internacionales como el África Digna-Fundación Jesús Serra.

También colaboramos en innovadores proyectos de inclusión formativa y laboral dirigidos a jóvenes con discapacidad como los programas de emprendimiento y de becas Nova impulsados por la Fundación Prevent. Unos programas que anualmente dan soporte, acompañamiento, formación y financiación a múltiples proyectos emprendedores que reciben la formación adecuada para ser implementados en el mundo laboral.

- **Promoción de las Artes:** Entre las iniciativas que en la Fundación desarrollamos en la línea de actuación de promoción de las artes, celebramos anualmente el Concurso de Poesía Fundación Jesús Serra, que, junto con la música, era una de las grandes pasiones del fundador de Grupo Catalana Occidente, Jesús Serra. El concurso de poesía pretende difundir este arte como una herramienta más de expresión y comunicación. Participan creadores de más de 30 países desde los 10 años en adelante. Más de mil poemas se presentaron en la última convocatoria.

En la voluntad de acercar la poesía a las aulas y presentar la creación poética como una herramienta más de expresión en edades infantiles y juveniles, Fundación Jesús Serra promueve el circuito Poetízate, que mediante una sesión dinámica y muy atractiva para los más jóvenes ha acercado este género literario a más de 30 centros educativos.

En el plano musical, nuestra Fundación colabora con el prestigioso Concurso Internacional de Música Maria Canals - con 68 años de historia y uno de los más importantes a nivel mundial -, con el que se ayuda a potenciar la carrera de los jóvenes pianistas ganadores que, además de los premios remunerados que reciben, se les obsequia con una gira de conciertos en los que tocan con importantes orquestas en temporada estable en distintas ciudades. Igualmente, y pese a las medidas de limitación en aforos de espacios culturales, la Fundación ha seguido apoyando a las orquestas sinfónicas del país y promocionando la gira en temporada estable de los ganadores del Concurso Maria Canals

Además, Fundación Jesús Serra y la asociación del Concurso Internacional de Música Maria Canals impulsan juntos el proyecto social "¡Me Toca!", con el objetivo de promover la práctica musical entre los niños y niñas cuya renta familiar no permita financiar clases de música, mediante la concesión de 117 becas de clases de piano durante todo el curso escolar en edades comprendidas de los 6 a los 9 años.

La práctica universal de la música es uno de los objetivos de la Fundación y es por ello que, año tras año, inunda 4 ciudades españolas de pianos de gran y media cola para que puedan ser tocados por profesionales, aficionados y curiosos y, comprobar así, que todo el mundo

llevamos la música dentro y estos instrumentos pueden abandonar los grandes auditorios para formar parte del paisaje urbanístico y democratizar su uso.

- **Deporte:** Desde sus inicios, Fundación Jesús Serra organiza dos grandes competiciones anuales en honor a la pasión que el fundador de Grupo Catalana Occidente profesaba por el tenis y el esquí, como el torneo Xpress Tennis Cup, mediante el que tratamos de promover la solidaridad, el esfuerzo y el trabajo en equipo a la vez que fomentamos el tenis base entre los más pequeños. Además desde 2021 con la organización del Xpress Padel Cup replicamos el mismo formato y objetivos del proyecto hermano tenístico.

El campeonato de esquí Trofeo Fundación Jesús Serra, organizado en la estación Baqueira Beret, donde los ganadores menores de veinticinco años reciben como premio una bolsa de estudios que les ayuda a continuar su formación.

El apoyo al deporte adaptado e inclusivo es otra de nuestras proyecciones, ayudando a impulsar la carrera de consagrados deportistas, como la de Quico Tur y Lola Ochoa, destacados tenistas españoles en sillas de ruedas. A su vez, promovemos proyectos que buscan la integración al deporte de invierno adaptado de personas con discapacidad mediante un campus de alto rendimiento y tecnificación, y la organización de una innovadora competición de esquí alpino adaptado. Ambas acciones las organizamos en colaboración con el Centro de Deportes de Invierno Adaptados (CDIA) y el Consejo Superior de Deportes (CSD).

La labor de nuestra Fundación en este ámbito también se materializa a través de actividades deportivas en las que participan familiares con discapacidad de los empleados y mediadores de Grupo Catalana Occidente, como las iniciativas impulsadas conjuntamente con la Fundación Deporte y Desafío - como campamentos de verano, cursos de surf, rutas de montaña y actividades ecuestres - o por el Centro de Deportes de Invierno Adaptados (CDIA), con el que organizamos para ellos actividades lúdicas e integrativas en la nieve.

- **Acción Social:** La solidaridad es uno de los principales valores que rigen Fundación Jesús Serra. Nuestra misión se extiende hacia iniciativas que mejoran la situación social que atraviesan distintos colectivos en España. Es el caso de la labor de inclusión social que desarrolla la Fundación Balía, con niños en riesgo de exclusión, mediante programas de acompañamiento educativo, emocional y hábitos saludables fuera de horas de colegio.

En 2022, la colaboración con Save the Children se focalizó en el proyecto denominado "el proyecto "Garantizando el derecho a la educación entre la infancia más vulnerable" basado en ofrecer apoyo extraescolar y que se enmarca en Programa de Lucha contra la Pobreza Infantil de la ONG. El proyecto de refuerzo educativo ha llegado a 150 niños y niñas de entre 6 y 17 años de Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia.

Nuestra Acción Social también se enfoca en países como Etiopía, Gambia, Cabo Verde o Senegal, donde trabajamos, entre otros, en proyectos de construcción de escuelas y hospitales junto con organizaciones como Manos Unidas o Ser Madre Ser Mujer, con el fin de mejorar la calidad educativa y sanitaria de sus habitantes.

Entre las diversas acciones socio-sanitarias que llevamos a cabo, se encuentran los proyectos de lucha contra la malaria grave infantil, así como una mejor formación médica y atención sanitaria en el Hospital de Kigulube, en Mulungu, RD del Congo, gracias a nuestra labor conjunta con Médicos Sin Fronteras.

La conservación del medioambiente y de la biosfera es otro de los objetivos incipientes de

Fundación Jesús Serra. De la mano de Save the Med colaboramos en un proyecto formativo y de divulgación de la riqueza del ecosistema marino del Mediterráneo, y la de la necesaria conservación del mismo.

En el año 2022 el importe total dedicado a la realización de los fines fundacionales ha sido de 2.175.655,28 euros, que corresponde a la financiación de todas las actividades y proyectos previstos.

## **2.- Bases de Presentación de las Cuentas Anuales**

### **2.1 - Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2022, que se formulan por el Patronato de la Fundación el 30 de junio de 2023, han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, que se indica seguidamente, y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación es el establecido en: a) el Código de Comercio y restante legislación mercantil, b) el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en vigor desde el 1 de enero de 2012, c) la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos (PCPYMESFL), d) las normas obligatorias del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de dicho Plan de Contabilidad y sus normas complementarias, e) la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, f) el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, g) el resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.2 - Principios contables no obligatorios aplicados**

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido principios contables generalmente aceptados, descritos en la nota 4.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### **2.3 - Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Fundación ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas no ha lugar a ninguna estimación.

### **2.4 - Comparación de la información**

El Balance y la Cuenta de resultados del ejercicio 2022 se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

#### **2.5 - Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.6 - Cambios en criterios contables**

No han sido necesarios ajustes por cambios en criterios contables.

#### **2.7 - Corrección de errores**

No han sido necesarios ajustes por corrección de errores.

### **3.- Excedente del Ejercicio**

No se ha producido excedente en el ejercicio 2022, conforme muestra la cuenta de resultados adjunta.

## 4.- Normas de Registro y Valoración

Los principios contables considerados por la Fundación, en la elaboración de las cuentas anuales, son los siguientes: Entidad en funcionamiento, Devengo, Uniformidad y Prudencia; de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Las diferentes partidas del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2022 corresponden a:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que recoge el efectivo en cuenta corriente en bancos de libre disposición
- Otros acreedores, que son saldos corrientes con organismos públicos
- Inversiones financieras y Provisiones a largo plazo, que recogen los siguientes compromisos asumidos por la Fundación con sus empleados:

- Premio de permanencia a los 25 años:

A los 25 años de servicio en la Fundación, ésta abonará un importe equivalente a una mensualidad y media de los conceptos: sueldo base, complemento de adaptación individual y complemento de experiencia.

- Premio de jubilación:

Con carácter general, en el caso de extinguir su contrato con la Fundación a partir de los 59 años de edad por motivos distintos al cese voluntario o despido disciplinario, o de jubilarse a la edad ordinaria prevista legalmente o con anterioridad, se tendrá derecho a percibir un premio de tres mensualidades de sueldo base más complemento de adaptación individual (CAI) y complemento de experiencia.

Al personal procedente de Seguros Catalana Occidente (S.C.O.) y que tenga una antigüedad reconocida anterior al 14/11/2002, se le abonarán tres pagas de sueldo base más CAI y complemento de experiencia, proporcionales al período devengado a partir de 1 de enero de 2014, más la cantidad que corresponda de acuerdo con el sistema que regía en el Convenio de S.C.O. por el período devengado hasta 1 de enero de 2014, consistente en dos pagas de sueldo base más CAI más el complemento individual mensual existente en fecha 17/06/2009, proporcionales a dicho período.

- Compensación adicional por la desaparición de la cobertura de vida vitalicia:

Al personal procedente de S.C.O. que tuviese derecho a la cobertura vitalicia de riesgo prevista en el anterior Convenio Colectivo de S.C.O. (con antigüedad reconocida anterior al 14/11/2002), se le aplicará una compensación adicional de acuerdo con las siguientes condiciones:

Con carácter general, en el caso de extinguir su contrato con la empresa a partir de los 59 años de edad por motivos distintos al cese voluntario o despido disciplinario, o de jubilarse a la edad ordinaria prevista legalmente o con anterioridad, tendrá derecho a un importe adicional al premio de jubilación de un máximo de 15.000 euros, deducido de este importe el incremento de aportaciones al plan de pensiones que se produzca entre el sistema

existente antes de la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo de S.C.O. y las aportaciones que se realicen de acuerdo con el sistema que regula este acuerdo. Se estima que en el momento de la jubilación de los actuales trabajadores, no será necesario el abono de esta compensación.

- Seguro de Vida:

La Fundación otorgará a su exclusivo cargo y para sus empleados en plantilla, un seguro de grupo, modalidad temporal renovable anualmente, siempre que exista beneficiario designado por el empleado, cubriendo los riesgos de muerte y de anticipo de capital en casos de incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez por un capital de 43.000 euros para todos los empleados.

Al personal con tres o más hijos menores de veintiún años a su cargo se les incrementará el capital base en un 25%. Se establece, asimismo, una garantía complementaria que otorgue el pago de doble capital para el caso de muerte por accidente, sea o no de trabajo.

Con carácter general, a partir de la fecha de firma del presente Convenio, la cobertura del presente seguro por el riesgo de muerte se prolongará para los empleados que extingan su contrato con la Empresa a partir de los 59 años de edad por motivos distintos al cese voluntario o despido disciplinario, o se jubilen a la edad ordinaria prevista legalmente o con anterioridad, hasta que cumplan 70 años de edad, en los términos siguientes: por un capital asegurado del 50% del que le correspondía en el momento de su jubilación o extinción del contrato con la Empresa

- Previsión social:

En materia de prestación complementaria a la jubilación, la Fundación Jesús Serra asume el compromiso de establecer un sistema equivalente al que le hubiese correspondido al personal en la empresa del Grupo Catalana Occidente de procedencia. Se les reconoce con el efecto de alta en el Plan de Pensiones el siguiente régimen de aportaciones: el porcentaje de aportación sobre la retribución fija será del 2%, durante los dos primeros años y del 5% a partir del tercer año.

- Gastos e ingresos propios de la actividad. Estas partidas se registran por su valor nominal, estableciéndose para los ingresos y gastos devengados, en los casos que sea pertinente, una correlación entre ambos.

### ***Impuesto de Sociedades***

La Fundación disfruta de los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades establecidos por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (en adelante Ley 49/2002) y el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre (en adelante RD 1270/2003).

En consecuencia, la presente memoria, que se presentará en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación competente, incorpora las menciones exigidas por la citada normativa.

## 5.- Activos No Corriente y Corriente

En el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2022, hay un saldo de 6.599,36 euros, correspondiente a los activos por compromisos por pensiones asumidos con el personal, descritos en la nota 4, cubiertos mediante una póliza de seguros concertada con la entidad Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2022, con un saldo de 83.567,99 euros (82.554,97 euros al 31 de diciembre de 2021), corresponde al efectivo en cuenta corriente remunerada que mantenemos con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de libre disposición.

## 6.- Fondos Propios

La Dotación fundacional a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 64.099,85 euros, importe correspondiente a la dotación inicial realizada por la sociedad Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros el día de la constitución de esta Fundación, por importe de 60.101,21 euros, más 3.998,64 euros procedentes de los remanentes de los ejercicios 1998 y 1999.

Esta dotación fundacional está depositada en una cuenta corriente bancaria remunerada.

Los bienes y derechos que forman parte de estos fondos propios o patrimonio neto están incluidos en el activo total menos el pasivo exigible del balance adjunto al 31 de diciembre de 2022.

## 7.- Provisiones a largo plazo

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a los compromisos asumidos con el personal, descritos en la nota 4, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	2022	2021
<b>Retribuciones a largo plazo:</b>		
Premio de permanencia	1.706,36	2.031,71
Seguro de vida	261,23	428,19
	1.967,59	2.459,90
<b>Retribuciones post empleo:</b>		
Premio de jubilación	4.132,91	6.068,62
Compensación adicional	2.466,45	-
	6.599,36	6.068,62
	<b>8.566,95</b>	<b>8.528,52</b>



Las hipótesis utilizadas para la realización de la valoración actuarial de los compromisos han sido las siguientes:

Tablas de supervivencia	PER2020 Col 1er Orden
Tablas de mortalidad	PASEM 2020 Rel 1er Orden
Tasas de incapacidad	PEAIMF 2007 G
Tasa anual de crecimiento salarial	2,40%
IPC	Superior al 2,00%
Tasas de rotación	Experiencia propia
Tasa de descuento	3,56% <sup>1</sup>
Edad de jubilación	65 años

<sup>1</sup> Se ha calculado la rentabilidad implícita del índice de bonos corporativos Markit iBoxx € Corporates AA al 31 de octubre de 2022 para una duración media de los compromisos de 19,40 años

## 8.- Administraciones Públicas y Situación Fiscal

Los saldos con Administraciones Públicas figuran en el epígrafe “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance adjunto, que al 31 de diciembre de 2022 se compone de las retenciones, a ingresar, efectuadas a cuenta del IRPF a las retribuciones efectuadas al personal y a profesionales, por un importe total de 13.325,46 euros (11.944,93 euros al 31 de diciembre de 2021) y de las cuotas de la Seguridad Social por un importe de 4.175,09 euros (4.050,29 euros al 31 de diciembre de 2021), ingresadas en enero de 2023.

Las rentas de la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades a tenor de lo establecido por la Ley 49/2002 y cumple lo establecido en el RD 1279/2003, fundamentalmente lo dispuesto en su artículo 3.

## 9.- Ingresos y gastos

### 9.1 - Ingresos

Como entidad acogida a la Ley 49/2002, que cumple los requisitos en esta Ley establecidos y no realiza ninguna explotación económica sujeta, todos los ingresos obtenidos por la Fundación están exentos del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el ejercicio 2022 la Fundación ha recibido donaciones, procedentes en su totalidad de aportaciones privadas, con carácter no reintegrable, por un importe de 2.493.630,18 euros (2.498.377,63 euros en el ejercicio 2021), que se han imputado a resultados como ingresos por la actividad propia en el epígrafe “Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones”:

CONCEPTO	Euros		Artículo de la Ley 49/2002
	2022	2021	
Donaciones no reintegrables	2.493.630,18	2.498.377,63	6.1º.a)
Ingresos financieros	-	-	6.2º
	<b>2.493.630,18</b>	<b>2.498.377,63</b>	

Por otra parte, tal y como se detalla en los siguientes apartados de esta Memoria, el importe total de los citados ingresos se ha destinado al desarrollo de los fines fundacionales. Al respecto, y dado que los ingresos no están asociados específicamente a un proyecto o actividad, se distribuyen entre los distintos proyectos o actividades desarrollados por la Fundación.

### 9.2 - Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Euros	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros :		
a) Ayudas monetarias	2.134.127,00	1.451.369,04
b) Ayudas no monetarias	129.012,00	724.286,24
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-
Gastos de personal	188.561,00	200.305,83
Otros gastos de la actividad	3.000,00	117.669,07
Impuestos sobre beneficios	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>2.454.700,00</b>	<b>2.493.630,18</b>

### 9.3 - Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Ingresos	Euros	
	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	-	-
Aportaciones privadas	2.454.700,00	2.493.630,18
Ingresos financieros	-	-
<b>Total ingresos</b>	<b>2.454.700,00</b>	<b>2.493.630,18</b>

### 9.4 - Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

	Importe en Euros		
	Previsto	Realizado	Desviación
<b>Gastos presupuestados:</b>			
Ayudas monetarias	2.134.127,00	1.451.369,04	682.757,96
Ayudas no monetarias	129.012,00	724.286,24	-595.274,24
Gastos personal y otros de la actividad	191.561,00	317.974,90	-126.413,90
	<b>2.454.700,00</b>	<b>2.493.630,18</b>	<b>-38.930,18</b>
<b>Ingresos presupuestados:</b>			
De promociones, patrocinadores y colaboradores	2.454.700,00	2.493.630,18	-38.930,18
Ingresos financieros	-	-	-
	<b>2.454.700,00</b>	<b>2.493.630,18</b>	<b>-38.930,18</b>

### 9.5 - Beneficiarios o usuarios de la actividad

Los beneficiarios de la actividad de la Fundación son diversos, la mayoría de los cuales son personas jurídicas. Como la actividad realizada conjuntamente por la Fundación y algunas de esas entidades beneficia a su vez a diferentes destinatarios, podemos decir que el número de personas beneficiadas o usuarias por la Fundación son indeterminadas.

### 9.6 – Gastos

El importe total de gastos incurridos por la Fundación ha ascendido a 2.493.630,18 euros (2.498.377,63 euros en el ejercicio 2021).

La distribución de los gastos a cada actividad (excluyendo los gastos de administración por importe de 6.342,18 euros, que no se imputan a las actividades) se determina de la siguiente forma:

- Se imputan a cada proyecto o actividad los gastos que exclusivamente afectan a los mismos.
- Respecto a los gastos generales o de funcionamiento, se imputan a cada proyecto o actividad en proporción a los gastos que exclusivamente afectan a los mismos respecto del total de este tipo de gastos.

### 9.7 - Recursos humanos empleados en la actividad

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 por categorías es el siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Jefes y Titulados</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>Administrativos</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

De las 3 personas que forman la totalidad de la plantilla de la Fundación, 2 son mujeres y 1 es hombre.

### 9.8 - Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Dando cumplimiento al artículo 3.1.b) del RD 1270/2003, a continuación, se identifican para el ejercicio actual el personal, ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la Fundación para el cumplimiento de sus fines estatutarios:

#### (Importes en Euros)

Denominación de la actividad	Investigación		Empresa y docencia		Promoción de las artes		Deporte		Acción social		Total actividades	
	Propia	Realizado	Propia	Realizado	Propia	Realizado	Propia	Realizado	Propia	Realizado	Propia	Realizado
Identificación de la actividad por sectores												
Lugar de desarrollo de la actividad												
Recursos humanos empleados en la actividad realizada	Número	Realizado	Número	Realizado	Número	Realizado	Número	Realizado	Número	Realizado	Número	Realizado
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Personal asalariado												
Personal asalariado	Nº Horas / año	Realizado	Nº Horas / año	Realizado	Nº Horas / año	Realizado	Nº Horas / año	Realizado	Nº Horas / año	Realizado	Nº Horas / año	Realizado
	972,90	1.267,50	729,68	507,00	1.267,50	1.267,50	1.216,12	1.014,00	729,68	1.014,00	4.915,88	5.070,00
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Número	Realizado	Número	Realizado	Número	Realizado	Número	Realizado	Número	Realizado	Número	Realizado
	2	1	4	6	7	7	8	2	0	0	21	16
Personas físicas												
Personas jurídicas	7	10	9	9	8	8	4	4	14	15	42	46
Gastos / Inversiones	Importe	Realizado	Importe	Realizado	Importe	Realizado	Importe	Realizado	Importe	Realizado	Importe	Realizado
	486.040,00	346.966,00	215.440,00	214.158,43	473.802,00	292.960,49	647.545,00	260.169,12	311.300,00	337.115,00	2.134.127,00	1.451.369,04
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias	25.802,40	145.130,19	25.802,40	436,92	25.802,40	176.645,76	25.802,40	387.994,34	25.802,40	14.079,03	129.012,00	724.286,24
b) Ayudas no monetarias	37.712,20	50.076,46	28.284,15	20.030,58	47.140,25	50.076,46	47.140,25	40.061,17	28.284,15	40.061,17	188.561,00	200.305,83
Gastos de personal	600,00	29.417,27	450,00	11.766,91	750,00	29.417,27	750,00	23.533,81	450,00	23.533,81	3.000,00	117.669,07
Otros gastos de la actividad	550.154,60	571.589,92	269.976,55	246.392,84	547.494,65	549.099,98	721.237,65	711.758,44	365.836,55	414.789,01	2.454.700,00	2.493.630,18
TOTAL GASTOS	550.154,60	571.589,92	269.976,55	246.392,84	547.494,65	549.099,98	721.237,65	711.758,44	365.836,55	414.789,01	2.454.700,00	2.493.630,18
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD												

En cuanto al destino de las rentas e ingresos (excluidos los gastos de administración) a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002 y el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, en los cuadros que se exponen a continuación se resume la información requerida.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR	PORCENTAJE A DESTINAR	(Importes en Euros)	
							RECURSOS DESTINADOS A FINES	
01/01/2018 - 31/12/2018	0,00	2.224.423,88	0,00	2.224.423,88	2.224.423,88	100,00	2.224.423,88	2.224.423,88
01/01/2019 - 31/12/2019	0,00	2.327.562,94	0,00	2.327.562,94	2.327.562,94	100,00	2.327.562,94	2.327.562,94
01/01/2020 - 31/12/2020	0,00	2.445.397,59	0,00	2.445.397,59	2.445.397,59	100,00	2.445.397,59	2.445.397,59
01/01/2021 - 31/12/2021	0,00	2.492.227,38	0,00	2.492.227,38	2.492.227,38	100,00	2.492.227,38	2.492.227,38
01/01/2022 - 31/12/2022	0,00	2.487.288,00	0,00	2.487.288,00	2.487.288,00	100,00	2.487.288,00	2.487.288,00

Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines

EJERCICIO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	(Importes en Euros)	
							IMPORTE PENDIENTE	
01/01/2018 - 31/12/2018	2.224.423,88	0,00	0,00	0,00	0,00	2.224.423,88	0,00	0,00
01/01/2019 - 31/12/2019	.	2.327.562,94	0,00	0,00	0,00	2.327.562,94	0,00	0,00
01/01/2020 - 31/12/2020			2.445.397,59	0,00	0,00	2.445.397,59	0,00	0,00
01/01/2021 - 31/12/2021				2.492.227,38	0,00	2.492.227,38	0,00	0,00
01/01/2022 - 31/12/2022					2.487.288,00	2.487.288,00	0,00	0,00

## 2. Recursos aplicados en el ejercicio a cumplimiento de fines

<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>
Gastos actividad propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la actividad propia)	2.487.288,00
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>2.487.288,00</b>

## 3. Gastos de administración

	<b>IMPORTE EN EUROS</b>
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	317.974,90
Gastos resarcibles a los patronos	0,00
<b>Total gastos administración devengados en el ejercicio</b>	<b>317.974,90</b>

El total de gastos de administración devengados en el ejercicio asciende a 317.974,90 euros.  
Dicho importe no supera los límites que se establecen en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre.

## 10.- Otra Información

### 10.1 - Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Durante el año 2022 se ha producido la incorporación de un nuevo Patrono, D<sup>a</sup> Beatriz Molins Domingo, en sustitución del Patrono-Secretario D. Francisco José Arregui Laborda, siendo el nuevo Secretario-no Patrono D. Joaquín Guallar Pérez.

En consecuencia, al cierre del ejercicio, los miembros del Patronado son los siguientes:

PRESIDENTE:	D. Federico Halpern Blasco
VICEPRESIDENTA:	D <sup>a</sup> . Laura Halpern Serra
PATRONOS:	D. Jorge Enrich Izard D. Jorge Enrich Serra D. Enrique Giró Godó D. Juan Ignacio Guerrero Gilabert D. Carlos Halpern Serra D. José M <sup>a</sup> Juncadella Sala D. Álvaro Juncadella de Pallejá D. Francisco Javier Pérez Farguell D. Hugo Serra Calderón D. José María Serra Farré D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Assumpta Soler Serra D. Alberto Thiebaut Estrada D. Fernando Villavecchia Obregón D. Beatriz Molins Domingo
SECRETARIO - NO PATRONO:	D. Joaquín Guallar Pérez

## **10.2 - Retribuciones y otras prestaciones al Órgano de Administración**

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, ya sea de carácter dinerario o en especie, ya sea en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función o en concepto de remuneración por los servicios prestados a la Fundación. Tampoco tienen concedidos anticipos ni créditos a su favor en el ejercicio 2022.

No se han realizado aportaciones a planes de pensiones por cuenta de ningún miembro del Patronato de la Fundación.

## **10.3 - Número medio de personas empleadas**

El número medio de personas empleadas en la Fundación es de 2,98 y de ellas hay 2 mujeres y 1 hombre. El detalle es el siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Jefes y Titulados</b>	<b>3,00</b>	<b>1,00</b>
<b>Administrativos</b>	<b>0,00</b>	<b>1,98</b>
<b>Total</b>	<b>3,00</b>	<b>2,98</b>

## **10.4 - Operaciones con partes vinculadas**

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado transacciones con ninguna parte vinculada.

## **10.5 - Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

No ha ocurrido ningún otro hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

## **10.6 - Rentas procedentes del patrimonio**

En el presente ejercicio, la Fundación no ha obtenido ninguna renta de las descritas en el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

## **10.7 - Participación en sociedades mercantiles**

La Fundación no tiene ninguna participación en sociedades mercantiles. Por lo tanto, y al no poseer participación alguna en sociedad mercantil, no procede retribución a los administradores.

## **10.8 - Convenios de colaboración empresarial**

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en los términos del artículo 25 de la Ley 49/2002 que le obligue a identificar al colaborador que participe en ellos y las cantidades recibidas del mismo.

### 10.9 - Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

### 10.10 - Previsión estatutaria en caso de disolución

El artículo 22 de los Estatutos de la Fundación establece lo siguiente:

*“Artículo 22. Extinción.*

- 1. La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.*
- 2. La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.*
- 3. La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación.”*

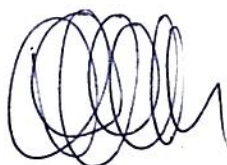
### 10.11 - Período medio de pago a proveedores

El período medio de pago a proveedores del ejercicio 2022 ha sido de 1 día. El del año correspondiente al ejercicio 2021 fue de 1 día.

## 11.- Inventario

El balance de la Fundación al 31 de diciembre de 2022 adjunto, refleja el detalle de los elementos patrimoniales con distinción de los bienes, obligaciones y patrimonio neto, no teniendo la Entidad más bienes, derechos y obligaciones que los que figuran en dicho balance.

Sant Cugat del Vallés, a 29 de junio de 2023



D. Federico Halpern Blasco  
Presidente



D. Joaquín Guallar Pérez